

Buenos Aires, *24* de marzo de 1994.-

Y visto:

Los expedientes nors. 989/93, 129/94
y 270/94 y

Considerando:

Que resulta de suma urgencia proveer las comodidades para la habilitación del Tribunal Oral Federal n° 2 de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).-

Que, habiéndose evaluado por los organismos técnicos las distintas propuestas que se han formulado en las actuaciones de referencia, se aconseja como la más viable, la de trasladar la Defensoría Oficial ubicada en el 4to. piso del edificio de la Calle 8 entre 50 y 51 de la justicia federal al inmueble de la calle 6 entre 48 y 49 generándose de esa forma los espacios adecuados para el mencionado Tribunal Penal que debe funcionar en el edificio.-

Por ello, y sin perjuicio de lo que en el futuro se resuelva en definitiva y siendo necesario procurar también el recinto para la celebración de las respectivas audiencias.

SE RESUELVE:

1°) Disponer el traslado de la Defensoría Oficial del 4to. piso del edificio de la calle 8 entre 50 y 51 de la Justicia Federal de La Plata al inmueble ubicado en la calle 6 entre 48 y 49.- (según los planos de fs. 4 y 5 de este expediente).-

2°) Disponer las obras propuestas a fs. 6/7, debiendo encarar por medio de la Intendencia del edificio de la Justicia Federal de La Plata, autorizándose a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a contratar por medio del sistema reglamentado por la Acordada n° 41/87 la tabiquería y alfombramiento de los locales en la finca de la calle 6 entre 48 y 49, por un gasto aproximado de \$ 5.000.- según informe técnico de fs. 6 (expte. N° 270/94).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

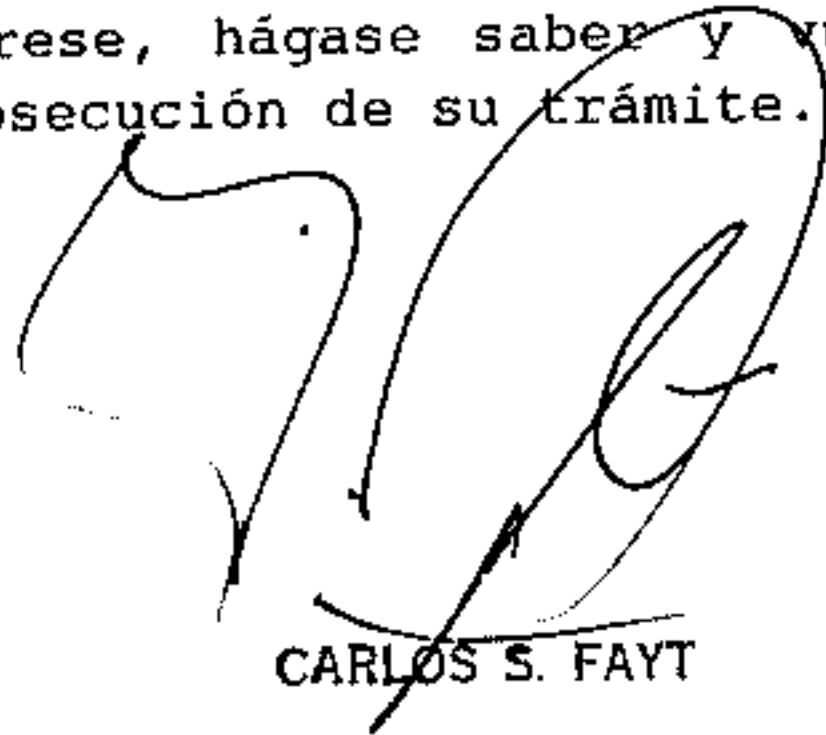
3º) Requerir a la Cámara Federal de La Plata que, junto a los Tribunales Orales Federales 1 y 2, coordine el uso del Salón de Audiencias del edificio a fin de permitir la satisfacción de las necesidades que se presenten.-

4º) Disponer que se prosigan los estudios técnicos sobre ubicación definitiva de los distintos tribunales y organismos de la Justicia Federal de La Plata por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y Servicios y la Subdirección General - Ley 23.984 en forma conjunta.-

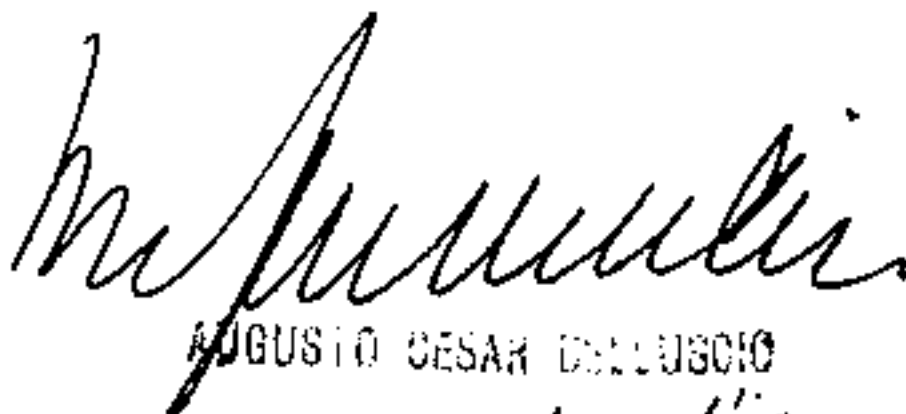
5º) Regístrese, hágase saber y vuelvan las actuaciones para la prosecución de su trámite.-




JULIO S. NAZARENO



CARLOS S. FAYT




AUGUSTO CESAR DELUCCHIO



RICARDO LEVENE (R)



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



EDUARDO MOLINE O'CONNOR